

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2263-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 21 de junio de 2018

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Oficio Nº 0193-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 29.DIC.2017, remite para su ratificación la Resolución Nº 0860-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.DIC.2017, que resolvió APROBAR el PROYECTO DE CREACIÓN y el FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DEL CICLO DE NIVELACIÓN DE LA MAESTRÍA Y DOCTORADO, que consta de base legal, justificación, objetivos, población beneficiaria, programa académico, sumillas, y tiempo de duración; dirigida a egresados de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y de otras universidades del país reconocidos por la SUNEDU y del extranjero, que cuentan con una antigüedad de tres años de haber culminado sus estudios y no hayan obtenido el grado académico respectivo; asimismo, aprobó la MALLA CURRICULAR para el Programa Académico del Ciclo de Nivelación de Maestría y Doctorado, como se detalla en los cuadros de dicha Resolución;

Que la sesión extraordinaria Nº 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, en mérito al inciso q), del Artículo Nº 113 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar la Resolución Nº 0860-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.DIC.2017, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 0665-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral Nº 0843-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 21 al 23 de junio de 2018;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR la Resolución Nº 0860-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.DIC.2017, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR el PROYECTO DE CREACIÓN y el FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DEL CICLO DE NIVELACIÓN DE LA MAESTRÍA Y DOCTORADO, que consta de base legal, justificación, objetivos, población beneficiaria, programa académico, sumillas, y tiempo de duración; dirigida a egresados de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y de otras universidades del país reconocidos por la SUNEDU y del extranjero, que cuentan con una antigüedad de tres años de haber culminado sus estudios y no hayan obtenido el grado académico respectivo; asimismo, aprobó la MALLA CURRICULAR para el Programa Académico del Ciclo de Nivelación de Maestría y Doctorado, como se detalla en los cuadros de dicha Resolución, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DISPONER que el Director de la Escuela de Posgrado y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR (E)



SECRETARIA GENERAL  
Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VR Acad  
AL-OCI-  
Transparencia  
DCalidad  
EPG DAySA-  
JPACAD Archivo  
YKFQ/Vam

Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

